

RESOLUCIÓN NÚMERO 000696 DEL 15/8/2024 21:24:24

"Por medio de la cual se ordena la apertura el Proceso de Selección por Concurso de Méritos Abierto No. USPEC-CM-A-006-2024"

**EL DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD DE SERVICIOS
PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS – USPEC**

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, el Decreto 4150 de 2011, Decreto 1082 de 2015, el Decreto 1734 del 20 de octubre de 2023 emanado del Ministro de Justicia y el Derecho y

CONSIDERANDO

Que, la USPEC en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 2.2.1.1.2.1.1 y 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, publicó en el portal Colombia Compra Eficiente, el aviso de convocatoria, los estudios y documentos previos y el anexo de condiciones generales de participación, para adelantar el Proceso de Selección por Concurso de Méritos Abierto cuyo objeto es: **"REALIZAR INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, OPERACIONAL, CONTABLE Y JURÍDICA PARA LA SOLUCIÓN INTEGRAL PARA PRESTACIÓN DEL SERVICIO ININTERRUMPIDO DE VIGILANCIA ELECTRÓNICA PARA LAS PPL A CARGO DEL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC, CON DETENCIÓN DOMICILIARIA, PRISIÓN DOMICILIARIA, BENEFICIOS ADMINISTRATIVOS O CON MEDIDA DE ASEGURAMIENTO NO PRIVATIVA DE LA LIBERTAD (SVE) ANIVEL NACIONAL"**.

Que el proyecto de pliego de condiciones se publicó el día 29 de febrero de 2024 hasta el día 07 de marzo de 2024, con el fin de que los interesados en participar en el Proceso de Contratación presentaran observaciones al mismo.

Que dentro del término establecido por la Entidad para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones del Concurso de Méritos Abierto No. **USPEC-CM-A-006-2024**, se recibieron observaciones al mismo, las cuales fueron respondidas por escrito y en documento anexo a través del Portal Único de Contratación Pública – SECOP II, como se puede evidenciar a través del siguiente link:

<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.30229560&isFromPublicArea=True&isModal=False>

Que teniendo en cuenta que la naturaleza del objeto contractual se ajusta dentro de los conceptos señalados en el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, la USPEC considera pertinente adelantar un proceso de selección a través de la modalidad

RESOLUCIÓN NÚMERO 000696 DEL 15/8/2024 21:24:24

“Por medio de la cual se ordena la apertura el Proceso de Selección por Concurso de Méritos Abierto No. USPEC-CM-A-006-2024”

de Concurso de Méritos Abierto, de acuerdo con la modalidad de selección establecida en el Título I, Artículo 2, Numeral 3 de la Ley 1150 de 2007.

Que el presupuesto oficial estimado - POE, asignado por la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios - USPEC para la ejecución del objeto del contrato se estimó en la suma de **SEIS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS VEINTICUATRO PESOS M/CTE (\$6.678.273.624)**, incluido el valor del IVA y demás impuestos y tributos a que haya lugar para la celebración, legalización, ejecución y liquidación del contrato.

DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL DEL CONTRATO/INTERVENTORÍA SVE			
CONTRATO	USPEC-CM-A-006-2024		
VALOR MENSUAL	\$482.766.768		
VALOR TOTAL	\$6.678.273.624		
VIGENCIA/VALOR	2024	\$2.011.528.200	
MESES/DÍAS/VALOR MENSUAL			
	Aug-24	5	\$80.461.128
	Sep-24	30	\$482.766.768
	Oct-24	31	\$482.766.768
	Nov-24	30	\$482.766.768
	Dec-24	31	\$482.766.768
VIGENCIA/VALOR	2025	\$4.666.745.424	
	Jan-25	31	\$482.766.768
	Feb-25	28	\$482.766.768
	Mar-25	31	\$482.766.768
	Apr-25	30	\$482.766.768

	May-25	31	\$482.766.768
	Jun-25	30	\$482.766.768
	Jul-25	31	\$482.766.768
	Aug-25	31	\$482.766.768
	Sep-25	15	\$804.611.280

Que para atender los gastos de la presente contratación, la USPEC cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **40824** del 19 de julio de 2024, por valor de \$2.011.528.200, expedido por el Coordinador del Grupo de Presupuesto de la USPEC y autorización de vigencias futuras expedida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, mediante Radicado: 2-2024-037102 del 9 de julio de 2024.

Que de conformidad con el Artículo 2.2.1.2.4.2.2., del Decreto 1082 de 2015 en los procesos de licitación pública, selección abreviada, concursos de méritos, cuyo valor sea inferior a **CIENTO VEINTICINCO MIL DÓLARES (US\$125.000) DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos (2) años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, la convocatoria se podrá limitar a MIPYMES.

Que teniendo en cuenta el presupuesto oficial indicado para el presente proceso **NO ES SUSCEPTIBLE** de limitación a MIPYMES.

Que de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, la entidad contratante por medio de acto administrativo de carácter general debe, de forma motivada ordenar la apertura de los Procesos de Contratación.

Que en virtud de lo anterior;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. ORDENAR la apertura del Proceso de Selección por **CONCURSO DE MERITOS ABIETO No. USPEC-CM-A-006-2024**, cuyo objeto es: **"REALIZAR INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, OPERACIONAL, CONTABLE Y JURÍDICA PARA LA SOLUCIÓN INTEGRAL PARA PRESTACIÓN DEL SERVICIO ININTERRUMPIDO DE VIGILANCIA ELECTRÓNICA PARA LAS PPL A CARGO DEL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC, CON DETENCIÓN DOMICILIARIA, PRISIÓN DOMICILIARIA, BENEFICIOS ADMINISTRATIVOS O CON MEDIDA DE ASEGURAMIENTO NO PRIVATIVA DE LA LIBERTAD (SVE) A NIVEL NACIONAL".**

ARTICULO 2. El presupuesto oficial estimado - POE, asignado por la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios - USPEC para la ejecución del objeto del

RESOLUCIÓN NÚMERO 000696 DEL 15/8/2024 21:24:24

“Por medio de la cual se ordena la apertura el Proceso de Selección por Concurso de Méritos Abierto No. USPEC-CM-A-006-2024”

contrato se estimó en la suma de **SEIS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS VEINTICUATRO PESOS M/CTE (\$6.678.273.624)**, incluido el valor del IVA y demás impuestos y tributos a que haya lugar para la celebración, legalización, ejecución y liquidación del contrato.

PARÁGRAFO PRIMERO: DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL, será de ña siguiente manera:

DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL DEL CONTRATO/INTERVENTORÍA SVE			
CONTRATO	USPEC-CM-A-006-2024		
VALOR MENSUAL	\$482.766.768		
VALOR TOTAL	\$6.678.273.624		
VIGENCIA/VALOR	2024	\$2.011.528.200	
MESES/DÍAS/VALOR MENSUAL			
	Aug-24	5	\$80.461.128
	Sep-24	30	\$482.766.768
	Oct-24	31	\$482.766.768
	Nov-24	30	\$482.766.768
	Dec-24	31	\$482.766.768
VIGENCIA/VALOR	2025	\$4.666.745.424	
	Jan-25	31	\$482.766.768
	Feb-25	28	\$482.766.768
	Mar-25	31	\$482.766.768
	Apr-25	30	\$482.766.768
	May-25	31	\$482.766.768

	Jun-25	30	\$482.766.768
	Jul-25	31	\$482.766.768
	Aug-25	31	\$482.766.768
	Sep-25	15	\$804.611.280

PARÁGRAFO SEGUNDO: Para atender los gastos de la presente contratación, la USPEC cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 40824 del 19 de julio de 2024, por valor de \$2.011.528.200, expedido por el Coordinador del Grupo de Presupuesto de la USPEC y autorización de vigencias futuras expedida por el Ministerio de Hacienda y Crédito público mediante Radicado: 2-2024-037102 del 9 de julio de 2024.

ARTÍCULO 3. El anexo de condiciones generales de participación, así como toda la documentación asociada al Proceso de Selección por Concurso de Méritos Abierto No. **USPEC-CM-A-006-2024**, puede ser consultada en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP II, al cual se puede acceder a través de la dirección electrónica www.colombiacompra.gov.co en el siguiente link:

<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6343296&isFromPublicArea=True&isModal=False>

ARTÍCULO 4. El cronograma establecido para el presente proceso podrá ser consultado en la plataforma SECOP II, al cual se puede acceder a través de la dirección electrónica:

<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6343296&isFromPublicArea=True&isModal=False>

ARTÍCULO 5. De conformidad con lo dispuesto por el inciso 3° del artículo 66 de la ley 80 de 1993 y el numeral 5, del artículo 2.2.1.1.2.1.5., del Decreto 1082 de 2015, se informa e invita a todas las veedurías ciudadanas, asociaciones civiles, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, gremiales, universidades y centros especializados de investigación, para que, de estar interesados, desarrollen su actividad durante la etapa pre-contractual, contractual y post-contractual del presente proceso de selección, haciendo recomendaciones escritas y oportunas ante esta entidad y ante los organismos de control del estado, para buscar la eficiencia institucional y la probidad en la actuación de los servidores públicos. Así mismo, podrán intervenir en todas las audiencias que se realicen durante el proceso.

RESOLUCIÓN NÚMERO 000696 DEL 15/8/2024 21:24:24

"Por medio de la cual se ordena la apertura el Proceso de Selección por Concurso de Méritos Abierto No. USPEC-CM-A-006-2024"

ARTÍCULO 6. Ordenar la publicación del presente acto administrativo, junto con el pliego de condiciones definitivo y sus anexos.

ARTÍCULO 7. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los 15/8/2024 21:24:24



FIRMA

LUDWING JOEL VALERO SÁENZ

Director General

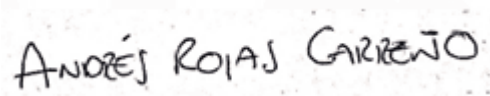
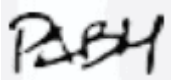
UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS – USPEC

Elaboró: [Andres Rojas Carreno](#)– Abogado Contratista – DIGECO

Revisó: [Albely Tovar González](#) – Coordinadora Grupo Precontractual – DIGECO

Aprobó: [Fidel Ignacio Espitia Ordoñez](#) Director de Gestión Contractual

Control de Legalidad: [Paola Andrea Beleño Morales](#) – Coordinadora Grupo de Acciones de Tutela, Conceptos, Control de Legalidad y Derechos de Petición

PROYECTO	ROGER ANDRES ROJAS CARREÑO CONTRATISTA	8/15/20 24 4:03:32 PM	
REVISOR	ALBELY TOVAR GONZALEZ COORDINADOR (A)	8/15/20 24 4:54:26 PM	
REVISOR	FIDEL IGNACIO ESPITIA ORDOÑEZ DIRECTOR GRADO 23	8/15/20 24 5:05:49 PM	
REVISOR	PAOLA ANDREA BELENO MORALES COORDINADOR (A)	8/15/20 24 7:25:02 PM	
FIRMO	LUDWING JOEL VALERO SAENZ DIRECTOR(A) GENERAL	8/15/20 24 9:24:19 PM	